



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Gabriel Luna  
Leg. N° 3683 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

100/2020

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la señora Maura Faustina González, DNI 17.939.674, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, a los efectos de que pueda continuar con el trámite de regularización dominial del predio de Ushuaia con nomenclatura catastral: Sección D, Macizo 120D, Parcela 6.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a la señora Maura Faustina González, DNI N.º 17.939.674, la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 120D, Parcela 6.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6261**

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

10/03/2021.-

*co*  
  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

SANTOS, GONZALEZ & GUTIERREZ  
Legajo 5430  
Concejo Deliberante



USHUAIA 03 OCT 2023

VISTO el Expediente E- 2549 - 2021, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 10/03/2021, por medio de la cual se exceptúa a la Sra. Maura Faustina González, D.N.I. N° 15.939.674 de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055, a los efectos de que pueda continuar con el trámite de regularización dominial del predio de Ushuaia con nomenclatura catastral Sección D, Macizo 120 D, Parcela 6 y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la citada parcela.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 354/2021.

Que por la Resolución C.D. N° 144/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023 (N - 16962/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6261.<sup>ta</sup>, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 10/03/2021, por medio de la cual se exceptúa a la Sra. Maura Faustina González, D.N.I.

///.2.

Ordenanza Número: 6261

3/3



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

Nº 15.939.674 de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055, a los efectos de que pueda continuar con el trámite de regularización dominial del predio de Ushuaia con nomenclatura catastral Sección D, Macizo 120 D, Parcela 6 y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la citada parcela. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante la Resolución C.D. N° 144/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1857 -

DECRETO MUNICIPAL N°

/2023.-

Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec. Hábitat y Obras Técnicas  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vado  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia